

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19027** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 517/2010, por auto de fecha 12/01/2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Manuel Zafra Jiménez, con N.I.F. 25985000Z, domicilio en Carretera de Otiñar, km 7,5 de Jaén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La publicación tendrá el carácter de gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 24 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110043514-1